JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), abril dieciocho de dos mil veintitrés

Radicado 05001 31 10 002 **2019-00901** 00

Vencido como se encuentra el término del emplazamiento del señor **GABRIEL JAIME AGUDELO ARBOLEDA**, realizado en el registro nacional de personas emplazadas, sin que éste compareciera al proceso, procede el despacho a designarle Curador Ad-Litem, para que lo represente dentro del presente trámite, para tal acto se designa al doctor SAMIR ENRIQUE GUZMAN TORRES con C.C. 1.047.378.636 y T.P. Nro. 249.114 del C. S. J., quien se ubica en la Carrera 45 Nro. 31 - 114. Medellín. Antioquia. Celular: 320 706 01 69. **Email**: seguzmant@gmail.com

Lo anterior, de conformidad con el artículo 108, inciso 7°, en armonía con el artículo 48, numeral 7°, ambos del Código General del Proceso.